

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una composición fungicida, que consiste de los componentes activos A y B, caracterizada porque el componente activo A es la 1,2-bencisotiazolin-3-ona, la 2-metil-1,2-bencisotiazolin-3-ona o la 2-n-butil-1,2-bencisotiazolin-3-ona, y el componente activo B es el mancozeb; y la proporción en peso entre los dos componentes es de 1:3-300.
2. La composición fungicida de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque la proporción en peso del componente activo A con respecto al componente activo B es de 1:4-280.
3. La composición fungicida de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizada porque la proporción en peso del componente activo A con respecto al componente activo B es de 1:10-260.
4. La composición fungicida de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1-3, caracterizada porque está en una formulación plaguicidamente aceptable preparada con los ingredientes activos y un adyuvante o sustancia auxiliar del pesticida.
5. La composición fungicida de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada porque el contenido de masa de los ingredientes activos es del 2-95%.
6. La composición fungicida de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada porque la formulación es un polvo humectable, una suspensión o gránulos dispersables en agua.
7. La composición fungicida de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada porque el adyuvante o sustancia auxiliar del pesticida es uno o más seleccionados de un vehículo, un disolvente, un dispersante, un agente humectante, un aglutinante, un espesante, un adhesivo, un agente tensioactivo y un fertilizante.